

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 28 de octubre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00363-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Sr(a)s.

DIRECTIVOS DE LAS IIEE DE SECUNDARIA CON FORMACIÓN TÉCNICA

Presente.-

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECTIVOS DE LAS IIEE DE SFT.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00655-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia se deben de realizar diferentes acciones para el cumplimiento del lineamiento de certificación múltiple en las IIEE de la jurisdicción además de realizar una devolución de información del monitoreo y planificar el 2do monitoreo.

En tal sentido, se convoca a la asistencia técnica dirigido a los directivos de las instituciones educativas de secundaria con formación técnica programada para el día **martes 29 de octubre a las 9:00 am en la IE 3080 PERU CANADA** ubicado en el jirón Cipriano Ruiz Los Olivos participar del mismo garantizando la representatividad de la IE con información de la Oferta Formativa de cada especialidad, PCI, cantidad de estudiantes por especialidad/grado y nivel de logro alcanzado en el 2do periodo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA

Jefe (e)del Área de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local (*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/J(e)AGEBRE
ICV/S.AGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0798330

CLAVE: 176F3B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010